

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 14 de enero de 2021.

Ejecutivo con garantía real

Radicación No. 2019-00134-00

Auto No. 027

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la señora Virgelina Vinasco de Gutiérrez solicito el desglose de los documentos originales existentes en el expediente que se encuentra archivado en el cual actúa como endosatario de la garantía hipotecaria. Petición que estima el Juzgado es procedente en virtud a que el presente asunto se encuentra debidamente rechazado y archivado por cuanto no fue subsanado de manera oportuna y obra constancia por parte del apoderado de los acreedores iniciales de la cesión a favor de la peticionaria, por tanto se ordena el desglose tanto de la garantía hipotecaria, como del poder general con la vigencia y el escrito de cesión de la garantía a favor de la señora Virgelina Vinasco de Gutiérrez previo pago del arancel judicial correspondiente y de las copias para su reproducción de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 del código General del Proceso.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 003 de 15
de enero de 2021.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria